

RESOLUCIÓN 420/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 05 días del mes de diciembre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL232/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO SEDAN PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante los oficios **OM-DSG-730-2019**, **OM-DSG-731-2019**, **OM-DSG-733-2019** y **OM-DSG-734-2019**, todos de fecha 28 de agosto de 2019, suscritos por el C. César Damián Macías Chávez, en su carácter de Director de Servicios Generales de la Oficialía Mayor y el C. Carlos Mercado Tinoco, en su carácter de Oficial Mayor, ambos adscritos a la Secretaría General de Gobierno, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL232/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO SEDAN PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 21 de octubre del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL232/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO SEDAN PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 24 de octubre del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL232/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO SEDAN PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 25 de octubre del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL232/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO SEDAN PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 31 de octubre del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el **Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández**, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y el **Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez** en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos adscritos a la Secretaría de Administración, en la que no se registró la asistencia de participante alguno y no se recibieron preguntas en tiempo y forma, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 04 de noviembre del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **DAOSA S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **DAOSA S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PARTIDA	DAOSA S.A. DE C.V.
a. Anexo 2 (Propuesta Técnica).	PRESENTA
b. Anexo 3 (Propuesta económica)	PRESENTA



c. Anexo 4 (Carta de Proposición).	PRESENTA
d. Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	PRESENTA
e. Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	PRESENTA
f. Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	PRESENTA
g. Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 22 de las Bases.	PRESENTA
h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 23 de las Bases.	PRESENTA
i. Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	PRESENTA
j. Anexo 11 Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	PRESENTA
k. Carta bajo protesta de decir verdad que el participante es distribuidor autorizado de las unidades licitadas	PRESENTA
L. Carta de distribuidor autorizado del fabricante y de apoyo de la planta armadora	PRESENTA

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el C. Ricardo Ramos Galaviz, en su carácter de Coordinador de Mantenimiento Vehicular de la Secretaría General de Gobierno, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PARTIDA	DAOSA S.A. DE C.V.
PARTIDA 1	CUMPLE
PARTIDA 2	NO COTIZÓ
PARTIDA 3	CUMPLE
PARTIDA 4	NO COTIZÓ

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	DAOSA S.A. DE C.V.	
		P. U.	P. TOTAL
1	12	\$245,258.62	\$2,943,103.44
2	2	\$0.00	\$0.00
3	1	\$535,689.70	\$535,689.70
4	1	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL			\$3,478,793.14
I.V.A.			\$556,606.90
TOTAL			\$4,035,400.04

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL232/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO SEDAN PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL232/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO SEDAN PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones





de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 1** del presente procedimiento de licitación a **DAOSA, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$3'413,999.99 (Tres millones cuatrocientos trece mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Asimismo, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, determina que el participante **DAOSA, S.A. DE C.V. no resulta como adjudicado en la partida 3**, en virtud de que su propuesta económica sobrepasa el precio medio obtenido de la investigación de mercado realizado en el presente procedimiento, consecuentemente, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina declarar **DESIERTA** la **partida 3** del presente procedimiento, en atención a lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- En apego a lo dispuesto por el artículo 71 apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el apartado 12 inciso a) de las Bases del presente procedimiento, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, resuelve declarar **DESIERTAS** las **partidas 2 y 4** del presente procedimiento de adquisición, toda vez que no fue recibida por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura respecto a las partidas mencionadas.

CUARTO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 05 de diciembre del año 2019. Notifíquese.

Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Manuel González Amutio
Vocal suplente Coparmex, Jalisco

Lic. Benjamín Ruiz Álvarez
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Lic. Armando Mora Fonseca
Vocal suplente de la Cámara de Comercio

Lic. Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

Lic. Josue Navarro Romero
Invitado Permanente del
Órgano de Control Interno
de la Secretaría de Administración

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco

Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Local Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Dirección General del Área Jurídica de la Secretaría
De Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL232/2019** con
concurancia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO SEDAN PARA LA SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO"**.